

Cerro Sombrero, 12 de agosto de 2010.-

NUM 569/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad urgente de reparar el sistema eléctrico, debido a lo obsoleto y a los continuos cortes de luz, los que ponen en riesgo la casa habitación.
- 2) Que se realiza Trato Directo con el proveedor, debido a que cuenta con el servicio requerido por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE la compra del Servicio de Reparación del Sistema Eléctrico Casa de Funcionario Municipal, ubicada en calle Eduardo Frei N° 1205-B a **LEONARDO ROBINSON MURA CONCHA**, RUT: 10.547.490-3, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 179.750 (ciento setenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos) incluida retención legal, orden de Compra Electrónica N° 3866-112-SE10 Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)